



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº CERTIFICADO
66
FECHA DE APROBACIÓN
23-07-2010
ROL SII
183-33
REG. OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° L-2648 de fecha 23-11-2009
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3936075 de fecha 23-07-2010 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 167.325

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

HABITACIONAL

ubicada en **BARROS ARANA** Nº **1352**
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo **CENTRO** sector **URBANO**
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EULALIA ALEUY AZOCAR	5.288.316-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KAREN HERNANDEZ CANALES	14.211.418-6

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E3	60,21	5.943.209
PISO 2	HABITACIONAL	E3	52,80	5.211.782
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			113,01	11.154.991
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			113,01	D.F.L. N° 2

NOTA :

- 1 Este Certificado se otorga bajo el Art. N° 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES